

LISTADO DE REQUISITOS E IMPEDIMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS A LA REPRESENTACIÓN DE TRABAJADORES EN LIMA

REQUISITOS:

1. Ser trabajador del Banco de la Nación y laborar dentro de la jurisdicción de Lima Metropolitana y Callao.
2. Tener un mínimo de dos (2) años de servicios prestados ininterrumpidamente al Banco de la Nación y estar afiliado al Fondo de Empleados del Banco de la Nación.
3. Presentar una relación con un mínimo de cien (100) firmas adherentes de trabajadores del Banco de la Nación, afiliados al FEBAN, que respalden su candidatura. Los firmantes deberán pertenecer a la jurisdicción de Lima, debiendo estar debidamente identificados y no deberán haber firmado por otro candidato.
4. Presentar declaración jurada que no se encuentra en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
5. Declarar si cuenta con procesos judiciales o no.
6. Presentar declaración jurada que no haya sido condenado en proceso penal por delito doloso.
7. Presentar declaración jurada que no ha sido sancionado administrativamente por el FEBAN.
8. Presentar declaración jurada que no se encuentra en calificación “pérdida” en las centrales de riesgo.

IMPEDIMENTOS:

- Los trabajadores destacados en otras empresas, entidades o reparticiones Estatales.
- Los trabajadores que hayan sido condenados en proceso penal por delito doloso.
- Los trabajadores que se encuentren inmersos en procedimientos administrativos sancionadores al interior de la institución, o aquellos que con anterioridad hayan sido sujetos ha dicho procedimiento y hallados responsables.
- Los trabajadores que mantengan deuda pendiente con el Fondo de Empleados del Banco de la Nación con vencimiento mayor a treinta días al momento de la inscripción.
- Los miembros del Comité Nacional de Elecciones.

LISTADO DE REQUISITOS E IMPEDIMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS A LA REPRESENTACIÓN DE TRABAJADORES EN PROVINCIAS

REQUISITOS:

- Ser trabajador del Banco de la Nación y laborar fuera de la jurisdicción de Lima Metropolitana y Callao.
- Tener un mínimo de dos (2) años de servicios prestados ininterrumpidamente al Banco de la Nación y estar debidamente afiliado al Fondo de Empleados del Banco de la Nación.
- Presentar una relación con un mínimo de cincuenta (50) firmas adherentes de trabajadores del Banco de la Nación, afiliados al FEBAN, que respalden su candidatura. Los firmantes no deberán pertenecer a la jurisdicción de Lima, debiendo estar debidamente identificados y no deberán haber firmado por otro candidato.
- Presentar declaración jurada que no se encuentra en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- Declarar si cuenta con procesos judiciales o no.
- Presentar declaración jurada que no ha sido condenado en proceso penal por delito doloso.
- Presentar declaración jurada que no ha sido sancionado administrativamente por el FEBAN.
- Presentar declaración jurada que no se encuentra en calificación “pérdida” en las centrales de riesgo.

IMPEDIMENTOS:

- Los trabajadores destacados en otras empresas, entidades o reparticiones Estatales.
- Los trabajadores que hayan sido condenados en proceso penal por delito doloso.
- Los trabajadores que se encuentren inmersos en procedimientos administrativos sancionadores al interior de la institución, o aquellos que con anterioridad hayan sido sujetos ha dicho procedimiento y hallados responsables.
- Los trabajadores que mantengan deuda pendiente con el Fondo de Empleados del Banco de la Nación con vencimiento mayor a treinta días al momento de la inscripción.
- Los miembros del Comité Nacional de Elecciones.

LISTADO DE REQUISITOS E IMPEDIMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS A LA REPRESENTACIÓN DE PENSIONISTAS EN LIMA

REQUISITOS:

- Ser pensionista del Banco de la Nación y residir dentro de la jurisdicción de Lima Metropolitana y Callao.
- Tener un mínimo de dos (2) años de aportes al Fondo de Empleados del Banco de la Nación.
- Presentar una relación con un mínimo de cien (100) firmas adherentes de pensionistas del Banco de la Nación, afiliados al FEBAN, que respalden su

candidatura. Los firmantes deberán pertenecer a la jurisdicción de Lima, debiendo estar debidamente identificados y no deberán haber firmado por otro candidato.

- Presentar declaración jurada que no se encuentra en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- Declarar si cuenta con procesos judiciales o no.
- Presentar declaración jurada que no ha sido condenado en proceso penal por delito doloso.
- Presentar declaración jurada que no ha sido sancionado administrativamente por el FEBAN.
- Presentar declaración jurada que no se encuentra en calificación “pérdida” en las centrales de riesgo.

IMPEDIMENTOS:

- Los pensionistas que hayan sido condenados en proceso penal por delito doloso.
- Los pensionistas que se encuentren inmersos en procedimientos administrativos sancionadores al interior de la institución, o aquellos que con anterioridad hayan sido sujetos a dicho procedimiento y hallados responsables.
- Los pensionistas que mantengan deuda pendiente con el Fondo de Empleados del Banco de la Nación con vencimiento mayor a treinta días al momento de la inscripción.

LISTADO DE REQUISITOS E IMPEDIMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS A LA REPRESENTACIÓN DE PENSIONISTAS DE PROVINCIAS

REQUISITOS:

- Ser pensionista del Banco de la Nación y residir fuera de la jurisdicción de Lima Metropolitana y Callao.
- Tener un mínimo de dos (2) años de aportes al Fondo de Empleados del Banco de la Nación Presentar una relación con un mínimo de cincuenta (50) firmas adherentes de pensionistas del Banco de la Nación, afiliados al FEBAN, que respalden su candidatura. Los firmantes no deberán pertenecer a la jurisdicción de Lima, debiendo estar debidamente identificados y no deberán haber firmado por otro candidato.
- Presentar declaración jurada que no se encuentra en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- Declarar si cuenta con procesos judiciales o no.
- Presentar declaración jurada que no ha sido condenado en proceso penal por delito doloso.

- Presentar declaración jurada que no ha sido sancionado administrativamente por el FEBAN.
- Presentar declaración jurada que no se encuentra en calificación “pérdida” en las centrales de riesgo.

IMPEDIMENTOS:

- Los pensionistas que hayan sido condenados en proceso penal por delito doloso.
- Los pensionistas que se encuentren inmersos en procedimientos administrativos sancionadores al interior de la institución, o aquellos que con anterioridad hayan sido sujetos a dicho procedimiento y hallados responsables.
- Los pensionistas que mantengan deuda pendiente con el Fondo de Empleados del Banco de la Nación con vencimiento mayor a treinta días al momento de la inscripción.